



Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Área de Adquisiciones
Unidad de Contratos



ENMIENDA 1
CONTRATO NÚMERO 10-7C-227



**DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL SERVICIO DE
VIGILANCIA PARA LAS AGENCIAS DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**



PARA EL PERIODO DEL
15 DE NOVIEMBRE DE 2011
HASTA EL
14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Eliminar y Añadir en las Instrucciones de Uso
Efectivo: 21 de noviembre de 2011



ENMIENDA 1

AL CONTRATO NÚMERO 10-7C-227 DE SELECCIÓN MÚLTIPLES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: *Eliminar y Añadir Instrucciones de Uso*

Se notifica a todas la agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico, que el contrato para la adquisición de referencia se ha enmendado para eliminar y añadir en las Instrucciones de Uso lo siguiente:

CLAUSULA 6 - CONDICIONES ESPECIALES:

1. **Letra D: Requisitos exigidos a la Compañía de Vigilancia** - Se enumeran los términos y se elimina el primer y ultimo párrafo.
2. **Letra F: Requisitos exigidos a los Guardias de Seguridad** - En el término número 1 se añade requisitos adicionales para los guardias de seguridad, según el Pliego de Subasta.
3. **Letra G: Supervisión de los Guardias de Seguridad** - Se añade el término número 5 requisitos adicionales para los supervisores, según el Pliego de Subasta.
4. **Letra H: Otras Condiciones** - Se enumeran los términos y se añade el número 3 sobre la "Fianza" o "Performance Bond", según el Pliego de Subasta.

CLAUSULA 7 - CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

1. Se eliminan las LETRAS y se asignan NÚMEROS en los términos.

2. **Letra A:** Se elimina la primera oración del párrafo, según el Pliego de Subasta.

3. **Letra F:** Se eliminan las LETRAS y se le asignan NÚMEROS y se añade condiciones adicionales que debe cumplir la compañía que sea contratada por el Departamento de Educación, según el Pliego de Subasta.

CLAUSULA 10 - PAGOS:

En la primera oración de añade la palabra "**auditadas**", leerá de la siguiente forma: "Las agencias procesarán los pagos dentro de los treinta (30) días luego de recibidas y **auditadas** (...).

Todos los demás términos, condiciones, tabla de precio y fecha de vigencia (15-Nov.-11 al 14-Nov.-14) permanecen sin alterar.


MONICA E. HOYOS PACHECO
Administradora Auxiliar

Emitida: 21 de noviembre de 2011
San Juan, Puerto Rico

ENMIENDA 1 - INSTRUCCIONES SOBRE USO
CONTRATO NÚMERO 10-7C-227
DE SELECCIÓN MÚLTIPLES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA
PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

1. Descripción del contrato:

Mediante la Subasta 10-7C-227 se ha otorgado un contrato de selección múltiple para el Servicio de Vigilancia para las agencias, municipios y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico. Los Delegados o Subdelegados Compradores de las agencias del gobierno, municipios y corporaciones públicas quedan autorizados a utilizar dicho contrato. Se incluye la lista de precios de los licitadores agraciados.

2. Selección Múltiple:

Se incluye en el contrato más de un suplidor aunque coticen precios diferentes para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. El Delegado o Subdelegado Comprador seleccionará al contratista que se ajuste a las necesidades de la agencia peticionaria, tomando en consideración precio y disponibilidad para brindar el servicio cuando se necesite.

3. Alcance del Contrato:

El contrato que se otorga bajo esta subasta cubrirá toda la Isla, todas las agencias del gobierno que estén bajo la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales y todas aquellas que aunque no estén obligadas, interesen utilizarlo. Los contratistas no podrán negarse a brindar los servicios objetos de este contrato a ninguna agencia, municipio o corporación pública.

4. Cómo usar este contrato:

Las agencias perfeccionarán un contrato con la Compañía de Vigilancia seleccionada, este proceso es lo que dará inicio a la vigencia del contrato entre el contratista y la agencia peticionaria. Tan pronto este proceso se formalice los Delegados o Subdelegados Compradores podrá emitir orden de compra (Modelo SC-744).

5. Órdenes de Compra:

Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocarse la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compra deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

6. Condiciones Especiales:

Las tarifas a pagarse serán por los servicios según se definen a continuación y de acuerdo a las necesidades de la agencia peticionaria, ya sean guardias armados o no armados:

A. Servicios Regulares de Vigilancia:

1. Las Compañías de Seguridad se asegurarán tener al día la licencia de la Policía de Puerto Rico que los autorice a operar como Agencia de Seguridad durante la vigencia del contrato. Igualmente deberá mantener actualizadas todas las licencias, seguros y pólizas para poder dar el servicio.
2. La Compañía de Seguridad prestará los servicios, según lo requiera la agencia peticionaria, lo cual puede ser veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en cualquier dependencia de la agencia ubicada en el Área Metropolitana e Isla.
3. La Compañía de Seguridad se comprometerá a proveer los guardias de seguridad requeridos por la agencia peticionaria.
4. La Compañía de Seguridad ofrecerá el servicios de vigilancia que la agencia peticionaria le solicite por escrito, fijándose con anterioridad el horario y asignándose el guardián a un puesto fijo con carácter indefinido. Quedará a discreción de la agencia peticionaria escoger el horario conveniente.
5. La Compañía de Seguridad se comprometerá a tener los guardias de seguridad armados o sin armar inmediatamente cuando le sea requerido por la agencia peticionaria.
6. La Compañía de Seguridad mantendrá un libro de novedades en orden cronológico, detallando cualquier evento o circunstancia extraordinaria ocurrida dentro de los predios de la agencia.

7. La Compañía de Seguridad NO permitirá la entrada de personas no autorizadas por el jefe de la agencia o su representante autorizado, fuera de horas laborables. Los guardias de seguridad deberán intervenir no solo en situaciones donde vida o propiedad estén en peligro, sino también en todo lo que pueda ocurrir que levante la más mínima sospecha de posible riesgo.

8. La Compañía de Seguridad será responsable de que todos los guardias de seguridad estén debidamente uniformados e identificados con nombre y retrato que lo identifique como guardia de seguridad.

9. La Compañía de Seguridad será quien asignará, supervisará, dirigirá y cesanteará a los guardias de seguridad.

B. Servicios Especiales de Vigilancia:

1. La Compañía de Seguridad ofrecerá el servicio especial de vigilancia cuando así sea solicitado por escrito por la agencia peticionaria. Este servicio se ofrecerá cuando surja una situación que afecte o pueda afectar las operaciones de la agencia peticionaria, tal como un paro huelgario o cualquier otra situación anormal.

Estos servicios especiales de vigilancia serán sin término fijo en el horario y puesto del guardia de seguridad y se requerirá a la compañía personal altamente cualificados y entrenados capaz de enfrentarse a las situaciones de emergencia que puedan surgir. **La agencia se reservan el derecho de aumentar el número de guardias de seguridad, según las circunstancias extraordinarias lo ameriten.**

2. DIA FERIADO: La tarifa que se pagará será la misma que se pague por el servicio regular.

C. Facturación:

Será requisito que con la factura para el cobro por estos servicios se acompañe lo siguiente:

1. La hoja de asistencia, debidamente certificada por el supervisor de la Compañía de Vigilancia y el representante autorizado de la agencia peticionaria, donde se presta el servicio. Al lado del nombre de cada guardia de seguridad, deberá anotarse si es armado o desarmado.

2. Se indicará en la factura el lugar donde se presta el servicio, el número del puesto, el horario cumplido, horas extras trabajadas (si alguna) y la clase de servicio prestado (regular o especial) armado o sin armar. Las agencias peticionarias no aceptarán cargos por gastos de viaje (millaje, desayuno, almuerzo, comida u hospedaje) o cualquier otro gasto similar necesario para la realización del servicio contratado.

D. Requisitos exigidos a la Compañía de Vigilancia:

1. La compañía de vigilancia, deberá proveer a su personal de todo el equipo de comunicación, (radio portátil con sistema de oído, celular, patrulla debidamente rotulada, equipada con radio y teléfono), para poder ejercer sus labores con eficiencia y calidad.

2. La compañía de vigilancia, deberá tener el Programa de Empresa Libre de Drogas. Someterá a la agencia peticionaria para la cual prestará sus servicios de vigilancia evidencia de que los oficiales de seguridad fueron sometidos a las pruebas de detección de sustancias controladas, antes de comenzar el servicio y luego de cada seis meses, según lo establece la Ley Numero 59 del 8 de agosto de 1997. Los resultados de las pruebas de drogas estarán disponibles para verificación de la agencia peticionaria. Los costos de las pruebas administradas a los guardias de seguridad serán sufragados por la compañía de seguridad, **este es un requisito de contratación.**

3. La compañía de vigilancia, deberá contar con un programa de adiestramiento permanente para sus oficiales de la política de hostigamiento sexual en el empleo. Deberán estar disponibles para revisión de la agencia contratante, la copia del plan de adiestramiento permanente para sus oficiales incluyendo el de la política de hostigamiento sexual en el empleo, copia del plan de adiestramiento así como la evidencia de los adiestramientos ofrecidos a los guardias.

4. La compañía de vigilancia someterá a la agencia peticionaria que recibe los servicios de vigilancia, una lista semanal con los nombres y horarios de los guardias asignados a cada puesto. Los cambios que surjan deberán entregarse con 24 horas de antelación a la fecha de efectividad de los mismos.

5. Será responsabilidad de la compañía de vigilancia, el sustituir o añadir el personal necesario para cubrir turnos descubiertos por ausencias y/o tardanzas justificadas o injustificadas y estos servicios no podrán ser facturados a la agencia peticionaria. La compañía de vigilancia asumirá los costos por el tiempo extra que los guardias trabajen, por concepto de que otro guardia no se presente a su turno de trabajo.

6. Para los servicios de seguridad objeto de este contrato, la compañía de seguridad se compromete a no reclutar oficiales de seguridad o empleados civiles que trabajen para la Administración de Corrección, para la Policía Estatal o Municipal o empleado del Gobierno que ejerza funciones en la agencia donde se preste el servicio.

7. La compañía contratada se compromete también a no reclutar extranjeros indocumentados y a cumplir con los requisitos de las leyes de inmigración del Gobierno Federal.

8. Será obligación de la compañía de vigilancia informar a la agencia la dirección completa, teléfono, nombre de la persona encargada de la misma y cualquier otra información necesaria para una mejor coordinación de los servicios de vigilancia a ser prestados.

F. Requisitos exigidos a los Guardias de Seguridad:

La compañía de seguridad, se compromete a proveer el personal, según los requisitos que establece la agencia peticionaria, así como también adiestrarlos sobre las medidas de seguridad y disciplina, esta disposición no releva a la compañía de su responsabilidad de seleccionar, adiestrar, uniformar y equipar adecuadamente a su personal. Además, asignar el personal de forma fija por cada puesto, de manera que éstos se identifiquen con las instrucciones y órdenes que se impartan.

La agencia peticionaria requerirá que todos los guardias de seguridad posean los siguientes requisitos mínimos:

- 1. Preparación Académica – Mínimo 4to. Año de Escuela Superior. La agencia peticionaria podrá solicitar guardias de seguridad que dominen el idioma inglés (hablar y leer).**

2. Conocimiento en los siguientes campos: primera ayuda, conocimientos básicos en extinción de incendios, incluyendo el manejo y conservación de extintores y mangas de fuego, redacción de informes, trato correcto con el público, deberes del guardia y conocimientos básicos sobre arrestos y evidencia. Será responsabilidad de la compañía ofrecer estos adiestramientos.
3. Licencia vigente expedida por la Policía de Puerto Rico para ejercer como guardia de seguridad. La compañía proveerá una copia fiel y exacta de la licencia de cada guardia de seguridad asignado a prestar el servicio.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Puerto Rico. (De fecha relativa a la vigencia del contrato)
5. Licencia vigente, para poseer y portar armas en los casos de guardias armados. La compañía proveerá una copia fiel y exacta de la licencia del guardia armado que presta el servicio. Dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo que el guardia asignado preste servicios a la agencia para la cual fue asignado.
6. Se reserva el derecho de solicitar la remoción de cualquier guardia de seguridad por cualquier motivo que considere inaceptable. En tal caso el empleado deberá ser sustituido inmediatamente.

G. Supervisión de los Guardias de Seguridad:

1. La compañía mantendrá su supervisor con un vehículo debidamente identificado durante las veinticuatro (24) horas, para supervisar dos (2) veces durante cada turno todos los puestos y asegurarse que las labores de custodia se lleven a cabo, según establecido. El supervisor deberá estar capacitado y facultado para solucionar situaciones de emergencia, tales como asignar o sustituir guardias. Se notificará a la agencia peticionaria el nombre, dirección y teléfono del oficial de turno por el cual se puede comunicar las veinticuatro (24) horas del día.
2. La compañía se comprometerá a mantener este servicio de supervisión libre de costo para la agencia durante la vigencia del contrato. Llevará a cabo el servicio de supervisión en las facilidades de la agencia donde esté asignado personal de la empresa.

3. Durante las visitas de supervisión, el supervisor se asegurará que todos los guardias de seguridad estén en sus puestos, que conozcan bien los deberes e instrucciones del puesto y su estado alerta. Se asegurará de la buena apariencia física de los guardias de seguridad.

4. El costo por los servicios de la supervisión será por cuenta de la compañía de seguridad, a la cual se le adjudique el contrato. A la fecha de someter la licitación la compañía de seguridad debe poseer facilidades y servicios necesarios para prestar los servicios requeridos, incluyendo la sede (planta física) de su negocio, la cual deberá estar disponible para inspección.

5. El supervisor deberá estar capacitado y facultado para solucionar situaciones de emergencias, tales como, pero sin limitarse, a asignar y sustituir guardias de seguridad. Además, se asignará un supervisor por cada turno de ocho (8) horas los siete (7) días de la semana.

H. Otras condiciones:

1. La Compañía de Vigilancia a la cual se le adjudique el contrato será responsable de indemnizar a la agencia peticionaria para la cual preste sus servicios, por aquellos daños que surjan como consecuencia de la prestación de los servicios de vigilancia u omisión en el cumplimiento y descargo de los mismos. Además, responderá por toda la propiedad hurtada o desaparecida de los locales objeto de vigilancia, después de realizada la investigación correspondiente y haberse demostrado que hubo negligencia.

2. La Compañía de Vigilancia contratada presentará un plan detallado de cómo ofrecerá los servicios de vigilancia y seguridad. Incluirá en dicho plan, cómo atenderá situaciones imprevistas o de emergencia.

3. La Administración de Servicios Generales determinó que ninguna de las Agencias, Corporaciones Públicas o Municipios que utilicen este contrato, NO DEBERAN SOLICITAR "FIANZA O PERFORMANCE BOND" ADICIONAL AL SOLICITADO en la formalización del Contrato de la ASG.

7. Condiciones especiales para el Departamento de Educación:

1. Los servicios que se ofrezcan en una, varias o todas las escuelas podrían ser aumentados, disminuidos o cancelados totalmente de acuerdo con las circunstancias que prevalezcan, tales como fondos disponibles, incidencia criminal y equipos costosos. Se podrá, por otro lado, requerir el ofrecimiento de servicios en escuelas no incluidas en la lista.

2. Los servicios serán ofrecidos, según sean autorizados por el Director del Programa de Calidad de Vida Escolar y/o la Secretaria de Servicios Auxiliares del Departamento de Educación. Se exigirá que todos los servicios sean ofrecidos, según los términos y condiciones del contrato.

3. Los Directores de las Regiones Educativas y los Directores de Escuelas establecerán mecanismos de supervisión y certificación, control y/o supervisión para asegurarse de la calidad de los servicios que se ofrecen y el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista.

4. La compañía de vigilancia proveerá a la Región Educativa el Directorio de todos los guardias y de todo el personal de supervisión que ofrezca servicios en las escuelas de su jurisdicción al momento de formalizar el contrato. Cualquier cambio en el directorio se notificará al inicio de la ejecución de funciones.

5. La compañía de vigilancia proveerá a los guardias de seguridad el logo del Departamento de Educación, el cual llevarán en sus uniformes de manera que los mismos estén debidamente identificados.

6. La compañía de vigilancia a la cual el Departamento de Educación contrate tendrá que presentar evidencia de que en los planes de adiestramiento que implantará la compañía no se omitirá ni uno de los siguientes temas o áreas de crecimiento:
 - a. Ley Núm. 88 de 1986, según enmendada en el 1987, Ley 34 de 1989, Ley 14 de 1990, Ley 28 de 1991, Ley 19 de 1995 y Ley 183 conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico"

 - b. Ley Núm. 134 de 28 junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Explosivos de Puerto Rico".

- c. Ley Núm. 404 de 2000, conocida como “Nueva Ley de Armas de Puerto Rico”.
- d. Ley Núm. 22 de 27 enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”,
- e. Reglamento Núm. 5364, de 17 enero de 1996, conocido como “Reglamento General de Estudiantes”.
- f. Ley Núm. 211 de 1974, la cual prohíbe el uso de artefacto designado a aumentar volumen.
- g. Ley Núm. 4 de 1971, artículo 411a. “Introducción de Drogas en Escuelas e Instituciones”.
- h. Ley Núm. 30 de 1972, prohíbe la entrada de personas extrañas en la escuela.
- i. Intervención y trato personal con estudiantes de Educación Especial.
- j. Plan de Manejo de Emergencias.
- k. Ley 342 de 1999, conocida como “Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI”.
- l. Comunicación efectiva y amable con todo el personal de la escuela y con visitantes.
- m. Puntualidad y Responsabilidad en el Trabajo
- n. Técnicas de Investigación
- ñ. Prevención de Violencia y Alteración a la Paz
- o. Guardia Escolar visto como recurso en el establecimiento de la disciplina
- p. Ley Núm. 26 del 1985 conocida como “Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar”
- q. Intervención y trato personal con estudiantes de Educación Especial**
- r. Manejo de Evidencia.
- s. Control de escena de crimen.

8. Precios Cotizados:

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que otorgó el Área de Adquisiciones y no estarán sujetos a cambios. ***Solamente se permitirán los aumentos por concepto de Salario Mínimo Federal.*** Las agencias peticionarias deberán considerar este aumento, cuando sea consultado con la Administración de Servicios Generales.

9. Re-Negociación de Contrato:

Los Delegados y Subdelegados Compradores de las agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico no podrán re-negociar los términos y condiciones ni precios con las compañías que aparecen en este contrato.

En caso de que alguna compañía agraciada en el contrato quiera negociar precios, tendrá que ser a través de la Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, y de ser aprobado se le notificará y se aplicará al contrato.

10. Pagos:

Las agencias procesarán los pagos dentro de los treinta (30) días luego de recibidas y ***auditadas*** las facturas del contratista. La facturación debe ser procesada, según establece el Departamento de Hacienda en la Carta Circular Núm. 1300-02-10 "Pago a los Suplidores", en las "Disposiciones Específicas", dispone que; "Será responsabilidad de las agencias exigirle al Suplidor entregar la factura en no más de diez (10) días luego de terminado el periodo o fecha de entrega del bien o servicio".

11. Incumplimiento:

En caso de incumplimiento por parte de algunos de los contratistas, los Delegados y Subdelegados Compradores notificarán por escrito al Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales. Además, deberán seguir los procedimientos establecidos en los Artículos 102 y 103 del Reglamento 6 de Adquisición de la Administración de Servicios Generales.

Se incluye además, copia de la Carta Circular ASG Núm. 2009-07 "Procedimiento a seguir las agencias en casos de incumplimiento de contrato por parte de un licitador inscrito en el Registro Único de Licitadores", se incluye también los formulario ASG-640 "Aviso de Incumplimiento y Requerimiento" y el ASG-641 "Hoja de Cotejo de Referido de Casos de Incumplimiento de Contrato de Licitadores inscritos en el RUL" .

12. Cancelación de Contrato:

La Administración de Servicios Generales podrá resolver ó cancelar el contrato de servicios en cualquier momento en que se incumplan los requisitos básicos de los contratos o cuando cualquier acción u omisión de la compañía de seguridad o sus empleados atente contra la seguridad de los bienes, facilidades, empleados y público relacionado con la agencia peticionaria.

Además, las agencias peticionarias que decidan cancelar el contrato con la Compañía de Seguridad, deberán notificarlo con treinta días de anticipación y presentar la justificación para dicha acción. Deberán a su vez pagar todas las facturas pendientes de pago en o antes de que finalice el contrato. Además, las agencias peticionarias no podrán alterar facturas de las Compañías de Seguridad en caso de hurto o vandalismo, esta reclamación se hará a través de las agencias aseguradoras de cada Compañía.

13. Dudas:

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia, los Delegado o Subdelegados Compradores podrán comunicarse a la Unidad de Contratos al 787-759-7676 extensión 5000 o a la siguiente dirección: PO Box 195568, San Juan, PR 00919-5568.

14. Vigencia:

El contrato suscrito por las partes, entra en vigor desde el **15 de noviembre de 2011 hasta el 14 de noviembre de 2014**.



Mónica E. Hoyos Pacheco
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones

EMITIDA: 21 de noviembre de 2011

RENGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
	Servicios de vigilancia regulares para toda la Isla incluyendo Vieques y Culebra			
	GUARDIAS ARMADOS			
1	1	O'Neill Security	Hora	\$11.10
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.15
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.15
		Contact Security, Inc	Hora	\$12.15
		Airbone Security Services	Hora	\$12.25
		Northwest Security Services	Hora	\$12.40
		Genesis Security Services	Hora	\$12.43
	GUARDIAS SIN ARMAS			
		Alpha Guards Management	Hora	\$10.15
		O'Neill Security	Hora	\$10.40
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$10.57
		Airbone Security Services	Hora	\$10.90
		Northwest Security Services	Hora	\$10.90
		Contact Security, Inc	Hora	\$11.00
		Genesis Security Services	Hora	\$11.03
1	2			

RENGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)		
GUARDIAS ARMADOS, TIEMPO EXTRA						
1	3	Alpha Guards Management	Hora	\$11.63		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$13.95		
		Northwest Security Services	Hora	\$16.45		
		O'Neill Security	Hora	\$16.60		
		Airbone Security Services	Hora	\$18.10		
		Contact Security, Inc	Hora	\$18.23		
		Genesis Security Services	Hora	\$19.43		
		GUARDIAS SIN ARMAS, TIEMPO EXTRA				
		1	4	Alpha Guards Management	Hora	\$10.63
				Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.85
Northwest Security Services	Hora			\$14.58		
Airbone Security Services	Hora			\$15.40		
O'Neill Security	Hora			\$15.50		
Genesis Security Services	Hora			\$16.03		
Contact Security, Inc	Hora			\$16.50		

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
	Servicios de vigilancia especiales para toda la Isla incluyendo Vieques y Culebra.			
		GUARDIAS ARMADOS		
2	1	O'Neill Security	Hora	\$11.10
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.15
		Contact Security, Inc	Hora	\$12.15
		Airbone Security Services	Hora	\$12.25
		Northwest Security Services	Hora	\$12.60
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$13.25
		Genesis Security Services	Hora	\$14.43
		GUARDIAS SIN ARMAS		
		Alpha Guards Management	Hora	\$10.15
		O'Neill Security	Hora	\$10.40
		Airbone Security Services	Hora	\$10.90
		Contact Security, Inc		\$11.00
		Northwest Security Services	Hora	\$11.10
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$11.50
		Genesis Security Services	Hora	\$13.03
2	2			

Vigilancia:
Del 15 de noviembre de 2011
Al 14 de noviembre de 2014

Contrato Número 10 - 7C - 227
"Servicio de Vigilancia"

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
		GUARDIAS ARMADOS, TIEMPO EXTRA		
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.63
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$14.95
		O'Neill Security	Hora	\$16.60
		Northwest Security Services	Hora	\$17.45
		Airbone Security Services	Hora	\$18.10
		Contact Security, Inc	Hora	\$18.23
		Genesis Security Services	Hora	\$21.43
		GUARDIAS SIN ARMAS, TIEMPO EXTRA		
		Alpha Guards Management	Hora	\$10.63
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.85
		Airbone Security Services	Hora	\$15.40
		O'Neill Security	Hora	\$15.50
		Northwest Security Services	Hora	\$15.58
		Contact Security, Inc	Hora	\$16.50
		Genesis Security Services	Hora	\$18.03
2	4			

RENGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)		
Equipo adicional si el mismo es requerido por el peticionario.						
RELOJ						
3	1	Contact Security, Inc	Hora	\$0.01		
		O'Neill Security	Hora	\$0.10		
		Genesis Security Services	Hora	\$0.10		
		Northwest Security Services	Hora	\$0.15		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.17		
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.20		
		Airbone Security Services	Hora	\$0.30		
		DISCOS				
		3	2	Alpha Guards Management	Hora	No Charge / Gratis
				Puerto Nuevo Security Services	Hora	Sin Cargos
Contact Security, Inc	Hora			\$0.01		
Northwest Security Services	Hora			\$0.01		
O'Neill Security	Hora			\$0.02		
Genesis Security Services	Hora			\$0.10		
Airbone Security Services	Hora			\$0.30		

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)		
RELOJ DIGITAL						
3	3	Contact Security, Inc	Hora	\$0.01		
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.20		
		O'Neill Security	Hora	\$0.20		
		Genesis Security Services	Hora	\$0.20		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.21		
		Northwest Security Services	Hora	\$0.25		
		Airbone Security Services	Hora	\$0.30		
		RADIO DE BAJO ALCANCE				
		3	4	Alpha Guards Management	Hora	No Charge/Gratis
				Contact Security, Inc	Hora	\$0.01
O'Neill Security	Hora			\$0.05		
Puerto Nuevo Security Services	Hora			\$0.10		
Northwest Security Services	Hora			\$0.10		
Genesis Security Services	Hora			\$0.10		
Airbone Security Services	Hora			\$0.20		

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)	
RADIO DE ALTO ALCANCE					
3	5	Contact Security, Inc	Hora	\$0.02	
		O'Neill Security	Hora	\$0.10	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.19	
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.25	
		Northwest Security Services	Hora	\$0.25	
		Genesis Security Services	Hora	\$0.25	
		Airbone Security Services	Hora	\$0.30	
		CELULAR			
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.02	
		O'Neill Security	Hora	\$0.03	
3	6	Airbone Security Services	Hora	\$0.10	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.10	
		Northwest Security Services	Hora	\$0.10	
		Genesis Security Services	Hora	\$0.15	
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.25	

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
VEHÍCULOS DE MOTOR				
3	7	Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$1.85
		Genesis Security Services	Hora	\$2.20
		Alpha Guards Management	Hora	\$2.50
		O'Neill Security	Hora	\$2.90
		Airbone Security Services	Hora	\$4.00
		Northwest Security Services	Hora	\$4.50
CARRO DE GOLF				
3	8	Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.55
		O'Neill Security	Hora	\$0.85
		Northwest Security Services	Hora	\$1.00
		Alpha Guards Management	Hora	\$1.50
		Genesis Security Services	Hora	\$1.50
		Airbone Security Services	Hora	\$3.00

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
		MOTORA		
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.55
		O'Neill Security	Hora	\$0.80
		Northwest Security Services	Hora	\$1.00
		Genesis Security Services	Hora	\$1.25
		Alpha Guards Management	Hora	\$1.50
		Airbone Security Services	Hora	\$3.00
		FOUR TRACK		
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		O'Neill Security	Hora	\$0.85
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.95
		Alpha Guards Management	Hora	\$1.60
		Northwest Security Services	Hora	\$2.00
		Genesis Security Services	Hora	\$2.00
		Airbone Security Services	Hora	\$3.00
3	10			

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)		
TRICICLO ELÉCTRICO						
3	11	Contact Security, Inc	Hora	\$0.03		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.85		
		O'Neill Security	Hora	\$0.90		
		Genesis Security Services	Hora	\$1.50		
		AlphaGuards Management	Hora	\$1.75		
		Northwest Security Services	Hora	\$2.00		
		Airbone Security Services	Hora	\$3.00		
		BICICLETA PARA DAR RONDAS DURANTE EL DIA Y LA NOCHE				
		3	12	AlphaGuards Management	Hora	No Charge/Gratis
				Contact Security, Inc	Hora	\$0.01
				Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.03
O'Neill Security	Hora			\$0.05		
Northwest Security Services	Hora			\$0.15		
Genesis Security Services	Hora			\$0.50		
Airbone Security Services	Hora			\$0.75		

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
	Servicios de seguridad y vigilancia en la Oficina Central del Departamento de Educación y todos sus Distritos Escolares.			
		GUARDIAS ARMADOS		
4	1	O'Neill Security	Hora	\$11.15
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.10
		Contact Security, Inc	Hora	\$12.15
		Alpha Guards Management	Hora	\$12.23
		Northwest Security Services	Hora	\$12.40
		Genesis Security Services	Hora	\$12.43
		GUARDIAS SIN ARMAS		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$10.52
		O'Neill Security	Hora	\$10.65
		Contact Security, Inc	Hora	\$11.00
		Genesis Security Services	Hora	\$11.03
		Northwest Security Services	Hora	\$11.07
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.23
4	2			

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
		GUARDIAS ARMADOS, TIEMPO EXTRA		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$13.90
		Alpha Guards Management	Hora	\$14.50
		Northwest Security Services	Hora	\$16.45
		O'Neill Security	Hora	\$16.85
		Contact Security, Inc	Hora	\$18.23
		Genesis Security Services	Hora	\$19.43
		GUARDIA SIN ARMAS, TIEMPO EXTRA		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.80
		Alpha Guards Management	Hora	\$13.50
		Northwest Security Services	Hora	\$14.70
		O'Neill Security	Hora	\$15.90
		Genesis Security Services	Hora	\$16.03
		Contact Security, Inc	Hora	\$16.50
4	3			
4	4			

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)	
5	1	GUARDIAS ARMADOS			
		O'Neill Security	Hora	\$11.15	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.10	
		Contact Security, Inc	Hora	\$12.15	
		Alpha Guards Management	Hora	\$12.23	
		Northwest Security Services	Hora	\$12.40	
		Genesis Security Services	Hora	\$12.43	
		GUARDIAS SIN ARMAS			
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$10.52	
		O'Neill Security	Hora	\$10.65	
		Contact Security, Inc	Hora	\$11.00	
		Genesis Security Services	Hora	\$11.03	
		Northwest Security Services	Hora	\$11.07	
		AlphaGuards Management	Hora	\$11.23	
		5	2	GUARDIAS SIN ARMAS	
Puerto Nuevo Security Services	Hora			\$10.52	
O'Neill Security	Hora			\$10.65	
Contact Security, Inc	Hora			\$11.00	
Genesis Security Services	Hora			\$11.03	
Northwest Security Services	Hora			\$11.07	
AlphaGuards Management	Hora			\$11.23	

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
		GUARDIAS ARMADOS, TIEMPO EXTRA		
5	3	Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$13.90
		Alpha Guards Management	Hora	\$14.50
		Northwest Security Services	Hora	\$16.45
		O'Neill Security	Hora	\$16.85
		Contact Security, Inc	Hora	\$18.23
		Genesis Security Services	Hora	\$19.43
		GUARDIAS SIN ARMAS, TIEMPO EXTRA		
5	4	Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.80
		AlphaGuards Management	Hora	\$13.50
		Northwest Security Services	Hora	\$14.70
		O'Neill Security	Hora	\$15.90
		Genesis Security Services	Hora	\$16.03
		Contact Security, Inc	Hora	\$16.50

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)	
6	1	RELOJ			
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.01	
		O'Neill Security	Hora	\$0.10	
		Genesis Security Services	Hora	\$0.10	
		Northwest Security Services	Hora	\$0.15	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.17	
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.20	
		DISCOS			
		Alpha Guards Management	Hora	No Charge / Gratis	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	Sin Cargos	
		Northwest Security Services	Hora	\$0.01	
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.01	
		O'Neill Security	Hora	\$0.02	
		Genesis Security Services	Hora	\$0.10	
6	2	RELOJ			
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.01	
		O'Neill Security	Hora	\$0.10	
		Genesis Security Services	Hora	\$0.10	
		Northwest Security Services	Hora	\$0.15	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.17	
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.20	
		DISCOS			
		Alpha Guards Management	Hora	No Charge / Gratis	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	Sin Cargos	
		Northwest Security Services	Hora	\$0.01	
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.01	
		O'Neill Security	Hora	\$0.02	
		Genesis Security Services	Hora	\$0.10	

RENGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
RELOJ DIGITAL				
RADIO DE BAJO ALCANCE				
6	3	Contact Security, Inc	Hora	\$0.01
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.20
		O'Neill Security	Hora	\$0.20
		Genesis Security Services	Hora	\$0.20
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.21
Northwest Security Services	Hora	\$0.25		
6	4	Alpha Guards Management	Hora	No Charge / Gratis
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.02
		O'Neill Security	Hora	\$0.05
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.10
		Northwest Security Services	Hora	\$0.10
		Genesis Security Services	Hora	\$0.10

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
RADIO DE ALTO ALCANCE				
6	5	Contact Security, Inc	Hora	\$0.02
		O'Neill Security	Hora	\$0.10
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.19
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.25
		Northwest Security Services	Hora	\$0.25
		Genesis Security Services	Hora	\$0.25
CELULAR				
6	6	O'Neill Security	Hora	\$0.03
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.10
		Northwest Security Services	Hora	\$0.10
		Genesis Security Services	Hora	\$0.15
		Alpha Guards Management	Hora	\$0.25

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
VEHÍCULOS DE MOTOR				
6	7	Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$1.85
		Genesis Security Services	Hora	\$2.20
		AlphaGuards Management	Hora	\$2.50
		O'Neill Security	Hora	\$3.00
		Northwest Security Services	Hora	\$4.50
		CARRRO DE GOLF		
6	8	Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.55
		O'Neill Security	Hora	\$0.85
		Northwest Security Services	Hora	\$1.00
		AlphaGuards Management	Hora	\$1.50
		Genesis Security Services	Hora	\$1.50

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
		MOTORA		
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.55
		O'Neill Security	Hora	\$0.80
		Northwest Security Services	Hora	\$1.00
		Genesis Security Services	Hora	\$1.25
		AlphaGuards Management	Hora	\$1.50
		FOUR TRACK		
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		O'Neill Security	Hora	\$0.85
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.95
		AlphaGuards Management	Hora	\$1.60
		Northwest Security Services	Hora	\$2.00
		Genesis Security Services	Hora	\$2.00
6	9			
6	10			

RENGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
TRICICLO ELÉCTRICO				
6	11	Contact Security, Inc	Hora	\$0.03
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.85
		O'Neill Security	Hora	\$0.90
		Genesis Security Services	Hora	\$1.50
		Alpha Guards Management	Hora	\$1.75
		Northwest Security Services	Hora	\$2.00
BICICLETA PARA DAR RONDAS DURANTE EL DÍA Y NOCHE				
6	12	Alpha Guards Management	Hora	No Charge/Gratis
		Contact Security, Inc	Hora	\$0.01
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$0.03
		O'Neill Security	Hora	\$0.05
		Northwest Security Services	Hora	\$0.15
		Genesis Security Services	Hora	\$0.50

RENGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
Servicios especiales para la Oficina Central del Departamento de Educación incluyendo todos sus Distritos Escolares				
GUARDIAS ARMADOS				
7	1	O'Neill Security	Hora	\$11.15
		Contact Security, Inc	Hora	\$12.15
		Alpha Guards Management	Hora	\$12.23
		Northwest Security Services	Hora	\$12.40
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$13.20
		Genesis Security Services	Hora	\$14.43
		GUARDIAS SIN ARMAS		
7	2	O'Neill Security	Hora	\$10.65
		Contact Security, Inc	Hora	\$11.00
		Northwest Security Services	Hora	\$11.07
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.23
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$11.45
		Genesis Security Services	Hora	\$13.03

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
7	3	GUARDIAS ARMADOS, TIEMPO EXTRA		
		Alpha Guards Management	Hora	\$14.50
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$14.90
		O'Neill Security	Hora	\$16.85
		Northwest Security Services	Hora	\$16.45
		Contact Security, Inc	Hora	\$18.23
		Genesis Security Services	Hora	\$21.43
		GUARDIAS SIN ARMAS, TIEMPO EXTRA		
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$12.80
		Alpha Guards Management	Hora	\$13.50
7	4	Northwest Security Services	Hora	\$14.70
		O'Neill Security	Hora	\$15.90
		Contact Security, Inc	Hora	\$16.50
		Genesis Security Services	Hora	\$18.03

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)
8	1	GUARDIAS ARMADOS		
		O'Neill Security	Hora	\$11.15
		Contact Security, Inc	Hora	\$12.15
		Alpha Guards Management	Hora	\$12.23
		Northwest Security Services	Hora	\$12.40
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$13.20
		Genesis Security Services	Hora	\$14.43
		GUARDIAS SIN ARMAS		
		O'Neill Security	Hora	\$10.65
		Contact Security, Inc	Hora	\$11.00
		Northwest Security Services	Hora	\$11.07
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.23
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$11.45
		Genesis Security Services	Hora	\$13.03
8	2	GUARDIAS SIN ARMAS		
		O'Neill Security	Hora	\$10.65
		Contact Security, Inc	Hora	\$11.00
		Northwest Security Services	Hora	\$11.07
		Alpha Guards Management	Hora	\$11.23
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$11.45
		Genesis Security Services	Hora	\$13.03

REGLÓN	PARTIDA	LICITADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (horas-hombre)	
		GUARDIAS ARMADOS, TIEMPO EXTRA			
8	3	Alpha Guards Management	Hora	\$14.50	
		Puerto Nuevo Security Services	Hora	\$14.90	
		Northwest Security Services	Hora	\$16.45	
		O'Neill Security	Hora	\$16.85	
		Contact Security, Inc	Hora	\$18.23	
		Genesis Security Services	Hora	\$21.43	
		GUARDIAS SIN ARMAS, TIEMPO EXTRA			
		8	4	Puerto Nuevo Security Services	Hora
Alpha Guards Management	Hora			\$13.50	
Northwest Security Services	Hora			\$14.70	
O'Neill Security	Hora			\$15.90	
Contact Security, Inc	Hora			\$16.50	
Genesis Security Services	Hora			\$18.03	